



ACTA DE SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

Asistentes:

Alcalde:

D. Luis Alberto Cebrián Millán (PP)

Concejales

D^a Gloria Egea García (PP)

D. Luis Miguel Arnal Peiró (PP)

D. Víctor Embid Gómez (PP)

D. Atanasio Ruiz Martorell (PSOE)

D. Pascual Moros Blasco (PSOE)

D^a M^a Blanca Bailo Nuez (PSOE)



Secretario Interventor: D. Juan Carlos González Esco.

En la Casa Consistorial de Cosuenda siendo las quince treinta horas del día 5 de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen los Sres. Concejales arriba expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Alberto Cebrián Millán, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, asistidos del Secretario-Interventor.

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DIA 17 DE JULIO DE 2023.

Se procede a la votación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 17 de julio de 2023, cuyo borrador fue entregado junto con la convocatoria del presente pleno, la cual queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- PRESENTACIÓN Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del expediente de la Cuenta General del ejercicio 2022, en la que se reflejan, como principales resultados, la existencia de un 93,55 % de ejecución presupuestaria, con un total de gastos de 679.824,76 € y de 683.036,27 € de ingresos, siendo el resultado presupuestario ajustado el de + 3.211,51 €.



Los asistentes aprueban por unanimidad la Cuenta General del ejercicio 2022, si bien por parte del Sr. Alcalde y Concejales del Grupo Popular se hace la matización de que, evidentemente, no son sus cuentas y que las aprueban para el buen funcionamiento del Ayuntamiento.

3.- DECISION DEL GRUPO PSOE SOBRE DELEGACIONES PLANTEADAS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA EN EL PLENO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2023.

Interviene la Sra. Bailo para manifestar que su grupo esperaba la celebración de un pleno antes de esta fecha, en verano, y que les ha resultado una situación incómoda.

Toma seguidamente la palabra el Sr. Alcalde para indicarle que el pleno se ha hecho en plazo y que a las tareas de limpieza no ha acudido nadie de su grupo, cruzándose entre los intervinientes diversas recriminaciones al respecto.

La Sra. Bailo vuelve a intervenir para comentar que se les ha presentado todo ya hecho, y que antes había más delegaciones, así como que ella considera que en Igualdad y Mujer debería estar, así como en Educación, Cultura y Turismo.

Propone que el asunto se trate de nuevo y el Sr. Alcalde les indica que se tienen que decidir ya con lo que sea, añadiendo el Concejal Sr. Arnal que a ellos en los anteriores Ayuntamientos ni se les daban delegaciones ni se les informaba. A lo cual el Sr. Moros contesta que eso no es cierto y que se les animaba a participar, respondiendo el anterior que eso solo fue así hacia el final de la legislatura.

El Sr. Alcalde vuelve a insistir en que se tienen que decidir, y los señores Concejales del Grupo PSOE, finalmente, indican que aceptan las delegaciones realizadas a su favor, ya que no les queda otro remedio.

4.- INFORMES DE ALCALDIA.

Se pasan a tratar los siguientes asuntos:

- Denuncia por el pintado de los muros en el río:

Pide la palabra el Sr. Ruiz Martorell para aclarar que ellos en ningún momento presentaron una denuncia por el asunto del pintado del puente de la fuente de Cosuenda, sino que lo que se hizo fue contactar con Patrimonio del Gobierno de Aragón y hacer una consulta sobre la actuación realizada para ver si se atenía a la



legalidad, que se han invertido muchas jornadas en la actuación, y que, en todo caso, no comparte el resultado, que considera desacertado.

El Sr. Moros comenta que él, en tiempos, también lo había pintado.

Interviene seguidamente la Sra. Egea para comentar, en relación con el Sr. Moros, que las labores de pintura realizadas en la piscina municipal fueron una chapuza, a lo que el Sr. Ruiz Martorell contesta que los trabajos los hizo una empresa contratada por el Ayuntamiento de la anterior Corporación y que lo están reparando. El Sr. Alcalde dice que eso es así porque recientemente se les envió un burofax de reclamación.

- Denuncia a la farmacéutica:

El Sr. Alcalde da lectura al escrito remitido al Ayuntamiento por la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Gobierno de Aragón, relativo a "Denuncia por incumplimiento de horario", en el que se hace referencia a que en dicho departamento se habían recibido 19 quejas, procedentes del mismo denunciante, en los que se denuncia el presunto incumplimiento reiterado del horario de apertura de la farmacia, y se solicita la opinión del Ayuntamiento al respecto.

En tal sentido, indica que se contestó a la DGA mediante oficio que obra en el expediente, informando, en síntesis, que al Ayuntamiento no le constaban incumplimientos de horarios fuera de los usos habituales de la jornada ordinaria y que la Corporación estaba muy satisfecha con el servicio y atención que viene prestando D^a Mónica Salayero en la localidad.

Seguidamente interviene el Concejal D. Atanasio Ruiz (PSOE) para comentar que, en realidad, no son denuncias, sin quejas, a lo que el Sr. Alcalde contesta que en el escrito recibido de la DGA se hace expresa referencia a denuncias, y que él sabrá quién las ha puesto, en su caso, a lo que el citado Concejal dice que sí que lo sabe.

Previa autorización por parte del Sr. Alcalde, toma la palabra D^a Mónica Salayero para aclarar que a ella no se le ha reducido el horario, sino que lo que la Administración le solicitó fue que la jornada se hiciese de manera continua, tal y como así se está haciendo desde hace ya mucho tiempo.

Vuelve a intervenir el Sr. Ruiz para comentar que él nunca ha puesto en duda su profesionalidad y atención.

El Concejal Sr. Moros toma la palabra para indicar que, en su opinión, se trata de cosas de vecinos que no se deberían llevar al Pleno, a lo que el Sr. Alcalde le





contesta que la DGA requirió al Ayuntamiento por escrito y por eso debe considerarse un asunto oficial.

Readmisión de la auxiliar administrativa por Sentencia firme:

El Alcalde da cuenta de la Sentencia del Juzgado de lo Social nº 1 de Zaragoza, dictada en autos de despido nº 651/2022, interpuesto por D^a Susana Martínez Ezquerro contra la resolución del anterior Alcalde, D. Oscar Sebastián, por la que se procedió al despido de la misma por amortización de su plaza de auxiliar administrativo, en función de la creación de una nueva de administrativo, según la argumentación, y con las consecuencias económicas, que constan en la correspondiente resolución.

Dicha Sentencia, hoy firme, declara improcedente el despido llevado a cabo por la anterior Corporación, condenando al Ayuntamiento a la readmisión de la misma, o a abonarle una indemnización por un importe total de 26.485,65 €, cuya opción deberá elegir la actora, condenando así mismo al Ayuntamiento al abono a la Sra. Hernández de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la notificación de la resolución, a razón de 41,40 €/día.

A razón del fallo de dicha sentencia, la Señora Hernández optó por que se le readmitiera en su anterior puesto de trabajo, lo que se hizo con efectos de 20 de junio de 2023, así como se procedió a abonar y compensar las cantidades reconocidas en la referida resolución judicial.

El Concejal Sr. Moros pregunta si eso es definitivo y le contesta D^a Gloria Egea para indicarle que la sentencia es firme, y que el asunto que está todavía pendiente de resolución judicial es el de la convocatoria de la nueva plaza de administrativo, cuyos autos se encuentran actualmente suspendidos cautelarmente. Indica también que ahora la plaza de auxiliar administrativo se sacará a estabilización, y que al proceso podrán acudir todas las personas que reúnan los requisitos legalmente establecidos por la normativa estatal de aplicación.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Concejal Sr. Ruiz Martorell para realizar las siguientes preguntas:

1.- Que la limpieza del pueblo deja mucho que desear cuando falta el alguacil, y que por que no se ha contratado a nadie.

A lo que el Sr. Alcalde responde que no hay disponibilidad de tesorería para ello.



Ayuntamiento de COSUENDA (Zaragoza)

Plaza España, 1

C. P. 50409

Teléf. 976 62 70 81

2.- Que como se venden los nichos, solo quedan los de arriba.

A lo que el Concejal Sr. Arnal Peiró responde que según disponibilidad y el sentido común.

3.- Que si habrá modificación del Presupuesto por superar el 10 %, a lo que el Sr. Alcalde contesta que de momento no se considera necesario.

4.- Si se prorrogarán los contratos de trabajo de Fina y Feli, a lo que el Sr. Alcalde contesta que no se prorrogaron porque en ningún momento se habían modificado y has seguido con las mismas condiciones.

5.- Que por que se firmó un whatsapp donde se aseguraba un déficit de 89.688 €. El Secretario-Interventor admite unos gastos pendientes de 6.713,87 €, sin incluir los ingresos, y hay una caja única.

Responde en este caso el Secretario-Interventor para indicar que se remite el total contenido de su informe de la situación económico-financiera del Ayuntamiento de Cosuenda a fecha de constitución de la nueva Corporación, que supone una "foto" de la situación contable, y en el cual se recoge un estado de fondos disponibles en cuentas bancarias de 54.531,23 €, si bien los fondos de libre disposición se limitan a 35.226,43 €, dado que 19.304,80 € son del Fondo de Mejoras y está condicionado para actuaciones en montes y caminos. Por otra parte, las facturas, pagos y gastos pendientes devengados con anterioridad al cambio de Corporación, ascienden a un total (s.e.u.o.) de 41.940,30 €, por lo que el montante de fondos disponibles para gastos generales de la Corporación, a fecha de constitución del nuevo Ayuntamiento, resulta inferior en 6.713,87 € a los fondos realmente disponibles.

6.- Si se aplica el informe del técnico de Protección de Datos, a lo que la Sra. Egea responde que el grupo de WhatsApp es de difusión y el Sr. Ruiz explica varios informes de Protección de Datos.

La Concejal Sra. Bailo comenta que no duda de la buena fe del Ayuntamiento, ni de la persona que se encarga de todo esto, pero que hay que tener especial cuidado pues se trata de una Corporación Municipal.



7.- Que quien dio la orden de pintar los contrafuertes de los puentes. Responde el Alcalde que fue el equipo de gobierno.

8.- Que quien dio la orden de renunciar a la subvención de Restauración de la DPZ de las murallas, respondiendo el Alcalde que fue él mismo, por indisponibilidad de los fondos necesarios para hacer frente a su coste.

9.- Que por que se renunció al Plan de Infraestructuras Energéticas, y responde el Alcalde con el mismo argumento anterior.

10.- Que por que no se solicitó participar en el Plan Especial de Empleo.

En este punto toma la palabra la Concejala Sra. Egea para indicar, al hilo de lo solicitado por la oposición, que va a hablar de subvenciones.

Comenta que quiere dar respuesta a las continuas acusaciones recibidas con respecto a subvenciones perdidas, según el grupo de la oposición, y que el actual equipo de gobierno tiene sus prioridades, que considera son más importantes.

Continúa exponiendo que con el estado actual de la tesorería, la principal prioridad es poder atender los pagos de sueldos y Seguridad Social de los trabajadores municipales (que a fecha de hoy no han podido cobrar la mensualidad vencida), por lo que no se han solicitado las subvenciones que conllevan gastos añadidos que debe asumir la Corporación porque no es el momento.

Así ha sido en relación con las murallas y el alumbrado LED, y en cuanto al plan de contratación de trabajadores desempleados, que esta Corporación tomó posesión el día 17 de junio de 2023, y dicha subvención se publicó en el BOPZ el día 7 anterior, por lo que debería haber sido el anterior Ayuntamiento el que la solicitara, dado que, además, habían contratado a José María Moros el 1 de junio.

También quiere dejar constancia de que la anterior Corporación rechazó otras subvenciones y que se generaron gastos extraordinarios al Ayuntamiento.

1º) Así, en primer lugar, por una mala gestión del anterior Alcalde, se ha tenido que pagar al Instituto Aragonés del Agua la cantidad de 31.003,51 € por cuotas del Impuesto de Contaminación de las Aguas no giradas por el Ayuntamiento a los vecinos en los ejercicios 2014 y 2015.



Ayuntamiento de COSUENDA (Zaragoza)

Plaza España, 1

C. P. 50409

Teléf. 976 62 70 81

2º) Hubo una renuncia a una subvención de FEDIVALCA en el año 2020, por un importe de 101.803,58 € por duplicidad con otra solicitada a la DPZ por la misma actuación y con un importe menor en un 50%.

3º) Se tuvo que pagar una multa de 6.000 € a Inspección de Trabajo y Seguridad Social por contratar a una persona sustituta de la profesora de Educación Infantil durante unos días de baja laboral, sin haber seguido los cauces legalmente establecidos para ello.

4º) Los salarios de tramitación de la auxiliar administrativa por su despido improcedente, que han ascendido a 6.748,20 €.

Finalizada su intervención, se prosigue con las preguntas formuladas por el Sr. Ruiz Martorell.

11.- Si se han modificado los contratos de los trabajadores afectados por el proceso de estabilización y qué se va a hacer con los mayores de 65 años, a lo que el Secretario responde que los contratos no se modifican, que simplemente se regularizan en las mismas condiciones que ya tenían con anterioridad, y en cuanto a las trabajadoras mayores de 65 años están excluidas del proceso por ley, y seguirán como hasta ahora.

12.- Causa de que la caza del Monte no haya salido a subasta para cuatro años y si se ha recibido el pago de los 10.500 € de la tasa, respondiendo que no se pudo hacer porque lo que salen a subasta son los permisos de caza, no el coto como tal, y esos permisos pueden modificarse cada año. Y el importe todavía no se ha cobrado.

13.- Si se solicitó el Plan de mejora para contenedores y puntos limpios del BOA 09-09-2023, a lo que el Alcalde responde que no.

14.- Que por que no se alterna la venta de nichos arriba y abajo, y que habría que pensar en construir otro panteón. Respondiendo el Alcalde que se sigue el orden establecido por motivos higiénicos sanitarios.

15.- Si ha habido Decretos de Alcaldía en estos tres meses, a lo que el Secretario responde que sí, y que ha sido una involuntaria omisión por su parte el no haberlo incluido en el orden del día, lo que se solucionará en el próximo Pleno que se celebre.





16.- Si se tendrá en cuenta la construcción de una isla soterrada para basuras en la zona de los pisos, a lo que el Alcalde le contesta que no, pues no es una solución limpia.

17.- Si se ha solicitado la subvención del Plan PLUS 2024, con un importe de 93.672,80 €, y que se podría aplicar a la calle Lafuente o entubados hasta lo de Raúl Remacha.

Contesta el Alcalde que si

18.- Si se creará una comisión para el seguimiento del plan PLUS, a lo que el Alcalde responde que sí.

19.- Criterio seguido en la retirada de la arena del Coso Taurino, respondiendo la Concejala Sra. Egea que antes no sabe cómo se repartía la arena y quien la recogía, y que este año lo hizo el Sr. Alcalde con sus medios, produciéndose seguidamente un cruce de opiniones al respecto.

Interviene seguidamente el Concejala Sr. Moros para trasladar su enhorabuena a los chicos de la Comisión de Fiestas por su colaboración, pero que han "metido tijera" en muchas cosas. También pregunta que por que no se le compra a Pilar y a Yoli.

Le responde la Sra. Egea que sí que se le ha comprado a Pili, y que hay varias facturas que ascienden a mil y pico euros (no recuerda el importe exacto), y que si se ha comprado en otros sitios ha sido lo que no se podía adquirir aquí, o era más práctico, como han hecho anteriores Corporaciones en otras ocasiones

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 16,50 horas del día señalado, se levanta sesión por el Señor Alcalde, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo. Luis Alberto Cebrián Millán



EL SECRETARIO

Fdo. J. Carlos González Esco